



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 15 de 2021

Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
Radicado	No. 05001 41 05 007 2021 00506 00
Demandante	JUAN DE DIOS ARROYAVE BARRIENTOS
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT No.900.336.004-7
Providencia	FIJA FECHA EXCEPCIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral de la referencia, se tiene que la parte ejecutante, en término, presentó excepciones de fondo.

Por ello, de conformidad con los artículos 443 y 392 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante de tales excepciones y se programa audiencia para resolverlas, el día **VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022 a las 4:30pm.**

De otro lado, se le reconoce personería jurídica a la abogada MARICEL LONDOÑO RICARDO portadora de la T.P No. 191.351 del C.S. de la J., como representante legal de la firma MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S, y se acepta la sustitución realizada a la abogada MARIA CAMILA RIAÑO QUINTERO portadora de la TP 250.397 del CSJ para representar los intereses de la parte pasiva en el presente proceso.

Finalmente, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, de no darle tramite al INCIDENTE DE DESACATO presentado en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el caso que nos convoca se trata de un proceso ejecutivo conexo y no de una sentencia de tutela.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ.

HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 008 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20- 11546 DE 2020, EL DÍA <u>16 DE FEBRERO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1  SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría			
--	--	--	--

